

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37533 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 250/2012 referente al concursado Sánchez-Ramade de Automoción, S.A., por auto de fecha 17/7/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Acuerdo declarar la conclusión de la fase común y la apertura de la liquidación, del presente procedimiento concursal, del deudor, la mercantil Sánchez Ramade Automoción, S.A., formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Declaro disuelta la mercantil Sánchez Ramade Automoción, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5.- En el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

Huelva, 17 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130055249-1